

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 1759
Sección 1era,
LA CISTERNA, 17 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1282 (21/03/2013), que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria que mas abajo se indica durante el mes de **Marzo 2013**.

2.- El Memorando N° 145 (01/04/2013) de Alcaldía y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Marzo 2013**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago.

DECRETO :

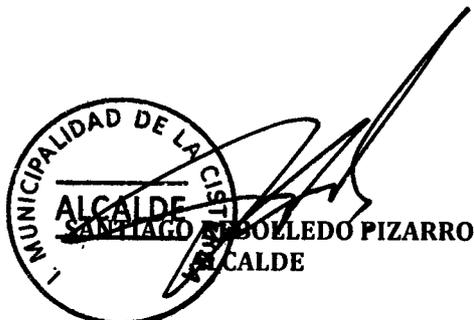
1° **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Marzo 2013**, con un recargo del 25% y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%
LUICY CIFUENTES HAZIN	40:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
SANTIAGO BOLLADO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/Gcm